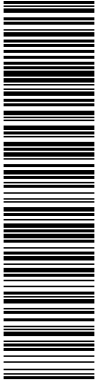


DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF. PUNTO 4º JGL 20260519	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQAQD-0L5TC-RTTN6 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:12:11 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/05/2026 12:46	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **19 de mayo de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DEL CONCIERTO DE CLAUSURA DE LA CELEBRACIÓN DE EMÉRITA LVDICA “UNA DE ROMANOS” POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de abril de 2026, el Concejal Delegado de Turismo formula propuesta para la contratación del servicio de organización, producción técnica y ejecución del concierto de clausura de la celebración Emérita Lvdica “Una de Romanos”, acompañada del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, justificándose la necesidad del contrato en los términos recogidos en el mismo.

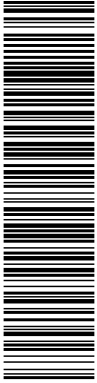
Segundo.- Las características esenciales del contrato son las siguientes: contrato de servicios, sin división en lotes, con un presupuesto base de licitación de 50.107,00 euros, exento de IVA, y un valor estimado de 50.107,00 euros. El plazo de ejecución se fija hasta el 15 de junio de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Por Resolución de la Delegación de Contrataciones de fecha 29 de abril de 2026 se acuerda iniciar el expediente, ordenándose la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la incorporación de los informes preceptivos.

Cuarto.- Con fecha 11 de mayo de 2026 se aprueba el expediente de contratación y los pliegos, previo informe favorable del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, designándose responsable del contrato a Dña. María del Carmen Calamonte Mateos, con publicación de su identidad en el Perfil del Contratante.

Quinto.- En el marco del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, se invita a la única entidad con exclusividad, ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA CIUDAD DE MÉRIDA, con NIF G06697908, que presenta oferta por importe de 50.107,00 euros, exenta de IVA.

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF. PUNTO 4º JGL 20260519	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQAQD-0L5TC-RTTN6 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:12:11 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/05/2026 12:46	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 14 de mayo de 2026, tras examinar la documentación y proposición del licitador propuesto para adjudicatario, EMITE INFORME PROPUESTO FAVORABLE proponiendo la adjudicación del contrato a ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA CIUDAD DE MÉRIDA, por importe de 50.107,00 euros, exento de IVA, conforme obra en el expediente.

Séptimo.- El licitador propuesto ha presentado la documentación exigida en la normativa vigente, constando informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto emitido por la Intervención General.

Octavo.- Con fecha 19 de mayo de 2026, la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta en el que considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la adjudicación de los contratos en las entidades locales.

Segundo.- El artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece las competencias de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- El artículo 168 a)2.º de la Ley 9/2017 habilita el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad técnica u artística.

Cuarto.- La tramitación del expediente se ha ajustado a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

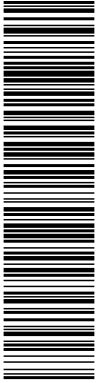
Quinto.- Resulta de aplicación el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

A la vista de la propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DEL CONCIERTO DE CLAUSURA DE LA CELEBRACIÓN DE EMÉRITA LVDICA “UNA DE ROMANOS” por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, a favor de la ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA CIUDAD DE MÉRIDA con NIF G06697908, por importe de 50.107,00 euros, exentos de IVA, en las condiciones establecidas en su oferta y en los pliegos, con plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2026, sin posibilidad de prórroga.

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF. PUNTO 4º JGL 20260519	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQAQD-0L5TC-RTTN6 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 13:12:11 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/05/2026 12:46	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 50.107,00 euros, exento de IVA, con cargo al presupuesto municipal vigente, conforme al informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días naturales siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Publicar el anuncio de adjudicación y, posteriormente, el de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los términos previstos en la Ley 9/2017 y su anexo III.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, indicando expresamente la exención de IVA.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo, a la Delegación de Contrataciones, a la Delegación de Turismo, a la Hacienda y a la Sección de Gestión Tributaria para su conocimiento y efectos procedentes, encomendándole a la Sección de Contrataciones la notificación al adjudicatario, a la responsable del contrato y al resto de interesado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.